



Ciudad de México a 10 de Abril del 2023

**Dirección de Revisión y Registro de Contratos Colectivos "B"**  
**Nº de Trámite CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230214-7345-0292**  
**Sindicato de Trabajadores de Nemark**

**y**  
**Nemark México, S.A.**  
**Entidad Federativa: Nuevo León**  
**Nº de CCT (Antecedente): 0935/81**

Vistos los documentos que obran en el trámite con el folio citado al rubro, bajo el resguardo electrónico de este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **se provee:**

Derivado del acuerdo de Inicio de Consulta emitido por este Centro Laboral a favor del Sindicato citado al rubro, a fin de continuar con dicho procedimiento, cuyo folio es **CFCRL-REVISION-CONTRATO-20230125-3820-0302**, el cual dio origen al presente trámite, y habida cuenta que la consulta realizada el día **09 de febrero de 2023** sobre el Convenio de Revisión Integral del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por las partes citadas al rubro *-conforme a la información y documentación proporcionada por el Sindicato solicitante-*, arrojó los resultados siguientes:

| Concepto                                                  | Total |
|-----------------------------------------------------------|-------|
| Número Total de Votos Emitidos                            | 7007  |
| Votos a Favor de la Aprobación del Convenio de Revisión   | 6710  |
| Votos en Contra de la Aprobación del Convenio de Revisión | 281   |
| Votos Válidos                                             | 6991  |
| Votos Nulos                                               | 16    |
| Total de Boletas no utilizadas                            | 2303  |

Del análisis efectuado a la documentación exhibida por el sindicato solicitante, se acredita que **la mayoría** de las personas trabajadoras votaron a favor, aprobando así el contenido del convenio de revisión integral de Contrato Colectivo de Trabajo que fue puesto a su consideración en la consulta en mención, constatándose que de **7,007 (Siete Mil Siete)** votos emitidos, **6,710 (Seis Mil Setecientos Diez)**

Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230214-7345-0292-2

Nombre del firmante: Rodolfo Jiménez Hernández

Cargo del firmante: Encargado de despacho de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos

Fecha y Hora de Certificación: 2023 de Abril del 10 09:27:14

Tipo de resolución: positiva

Sello digital que autentica el documento:

269bb3b2cbcdffdd1002e6025b96e6ff171e29d99426c3bdd2439e8fca09b01f3c89297f6c81b62da0f95a893119c22c1044e75550c0  
664a377d4d43f40a2352c1ead061066d95310f0b85bd8c576174db3ceb178f60d203d893fecffb37c5e14c3d4b3898b0eb684ae442cf  
2a4797630613070c8198700dc049bf2862595c42f2544a7e563f676ac54934ff940980d297553a9aa2a240161c2c53549c2709fcfc41  
d0f5bef639c6a398cf856c148e838a8d8bf0b6ab738b8de34d15eb99f97e80cec0cde9221452f2339f0f2188f26620dce578731afc03  
5cc9de63a9442dad9f31ef70b86ea36db8d343e3eef0ece85f40326f9394a31cf736235f88382920





votaron a favor, lo que representa un **96% (Noventa y Seis por ciento)** de aprobación, por lo cual se actualiza la hipótesis prevista en la fracción III del artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

En tal virtud, al no haberse detectado evidencia de actos o hechos que afecten dicho procedimiento o alguna irregularidad que haya impedido u obstaculizado el ejercicio de los derechos de libertad y democracia sindical, así como de negociación colectiva, y toda vez que el Convenio de Revisión Integral del Contrato Colectivo fue aprobado por la mayoría de los trabajadores por voto personal, libre, directo y secreto, con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 123, apartado A, fracción XX y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 del Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo; 4 del Convenio número 98 de la Organización Internacional del Trabajo; 17, 358, 376, 387, 390 Ter, 391, 590-A fracciones II y V, 590-B cuarto párrafo, 692, 693, 694 y 695 de la Ley Federal del Trabajo; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II letra D y 24 fracciones I, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; en la DECLARATORIA de inicio de funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, con relación al Extracto del Acuerdo JGCFCRL-06-07/08/2020, por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal de este Centro Federal, y se fija su circunscripción territorial para esa primera etapa; primero y tercero, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adscritos a las coordinaciones generales de conciliación individual, de registro de contratos colectivos, de verificación, territorial y la de asuntos jurídicos, las facultades que se indican; Acuerdo por el que se hace del conocimiento el inicio de las funciones registrales a nivel nacional del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días trece y veinticinco de noviembre de dos mil veinte y 13 de octubre de dos mil veintiuno, respectivamente; esta Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos es competente para conocer del presente asunto, y por las razones expuestas con anterioridad, **se tiene por hecho el registro y depósito de dicho Convenio a partir de esta fecha y se tiene por presentada la nueva Versión Integral del Contrato Colectivo de Trabajo exhibida por el solicitante.**

Asimismo, se hace del conocimiento del solicitante que toda vez que los documentos exhibidos en este trámite fueron presentados bajo protesta de decir verdad, mismos que fueron recibidos por esta autoridad bajo el principio de buena fe, en caso de que la documentación e información presentada resulte apócrifa o no fidedigna, quedará sujeto a las acciones legales que se deriven de ello, conforme a lo previsto por los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal del Trabajo, así como los artículos 243 y 247 del Código Penal Federal.

**Notifíquese** a través del buzón asignado y hágase su publicación en versión publica, así como el resultado de la consulta.

Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230214-7345-0292-2

Nombre del firmante: Rodolfo Jiménez Hernández

Cargo del firmante: Encargado de despacho de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos

Fecha y Hora de Certificación: 2023 de Abril del 10 09:27:14

Tipo de resolución: positiva

Sello digital que autentica el documento:

269bb3b2cbcdffdd1002e6025b96e6ff171e29d99426c3bdd2439e8fca09b01f3c89297f6c81b62da0f95a893119c22c1044e75550c0  
664a377d4d43f40a2352c1ead061066d95310f0b85bd8c576174db3ceb178f60d203d893fecffb37c5e14c3d4b3898b0eb684ae442cf  
2a4797630613070c8198700dc049bf2862595c42f2544a7e563f676ac54934ff940980d297553a9aa2a240161c2c53549c2709fcfc41  
d0f5bef639c6a398cf856c148e838a8d8bf0b6ab738b8de34d15eb99f97e80cec0cde9221452f2339f0f2188f26620dce578731afc03  
5cc9de63a9442dad9f31ef70b86ea36db8d343e3eef0ece85f40326f9394a31cf736235f88382920





Así lo proveyó y firma, el **Licenciado Rodolfo Jiménez Hernández, Encargado del Despacho de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**, conforme a la fracción II del artículo 15 del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y a las disposiciones normativas invocadas en el cuerpo del presente, en concordancia con los argumentos vertidos.

**Folio del documento:** CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230214-7345-0292-2

**Nombre del firmante:** Rodolfo Jiménez Hernández

**Cargo del firmante:** Encargado de despacho de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos

**Fecha y Hora de Certificación:** 2023 de Abril del 10 09:27:14

**Tipo de resolución:** positiva

**Sello digital que autentica el documento:**

269bb3b2cbcdffdd1002e6025b96e6ff171e29d99426c3bdd2439e8fca09b01f3c89297f6c81b62da0f95a893119c22c1044e75550c0  
664a377d4d43f40a2352c1ead061066d95310f0b85bd8c576174db3ceb178f60d203d893fecffb37c5e14c3d4b3898b0eb684ae442cf  
2a4797630613070c8198700dc049bf2862595c42f2544a7e563f676ac54934ff940980d297553a9aa2a240161c2c53549c2709fcfc41  
d0f5bef639c6a398cf856c148e838a8d8bf0b6ab738b8de34d15eb99f97e80cec0cde9221452f2339f0f2188f26620dce578731afc03  
5cc9de63a9442dad9f31ef70b86ea36db8d343e3eef0ece85f40326f9394a31cf736235f88382920

